NÚMERO 2026063036

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA PROCES SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA, GRUPO B, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE. PROPUESTA NOMBRAMIENTO.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 229/2026, de fecha 19 de noviembre de 2026, ha aprobado la propuesta de nombramiento.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 229/2026, de fecha 19 de noviembre, ha aprobado:

Vista la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera remitida por el Tribunal del Proceso para proveer una plaza de Técnico Medio de Emergencias y Gestión Informática, grupo B, mediante oposición libre de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de acuerdo con las base 8 de la mediante Resolución del Vicepresidente con número 157/2026, de fecha 30 de julio de 2026, por las que se aprueban las Bases y Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico/a Emergencias y Gestión Informática, Grupo B, de Administración Especial mediante el sistema de oposición libre.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, tengo a bien **RESOLVER**:

PRIMERO: Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza de Técnica Medio de Emergencias y Gestión Informática, perteneciente al grupo B, de la siguiente aspirante:

DNI	Nombre
***9033**	MESAS CLARES, MARÍA INÉS

SEGUNDO: En el plazo de veinte días naturales desde que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, deberá presentar en el Registro de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la

Página 41 de un total de 107
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-228004
Nº 228 - miércoles 25 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a los dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 19 de noviembre de 2026.
Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

CVE: BOP-GRA-2026-228004
Nº 228 - miércoles 25 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP